



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO "II"

Funciones por área.

DIRECCIÓN GENERAL

- Conducir a la Policía de Investigaciones de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Seguridad y los requerimientos del Ministerio Público de la Acusación.
- Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos por las autoridades ministeriales.
- Garantizar la correcta gestión de los canales de comunicación e información con las autoridades ministeriales y órganos judiciales.
- Determinar y ajustar los parámetros de la investigación y establecer sistemas que garanticen la calidad de los trabajos durante la investigación.
- Liderar procesos de mejora continua sobre prácticas en materia de investigación de hechos delictivos relativos a su ámbito de actuación.
- Coordinar tareas operativas con otras reparticiones policiales y/u organismos estatales que realicen actividades convergentes en materia de investigaciones.
- Garantizar la adecuada gestión de los recursos materiales-económicos asignados.
- Gestionar de forma estratégica el personal a su cargo y, cuando correspondiere, ejercer la potestad disciplinaria sobre la totalidad del personal de la Policía de Investigaciones.
- Establecer en forma transitoria unidades especiales de investigación con la facultad de intervenir en varias Circunscripciones Judiciales, cuando la complejidad del caso o la materia así lo aconseje.

SUBDIRECCIÓN GENERAL

Colaborar con la Dirección General en la conducción de la Policía de Investigaciones de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Seguridad y los requerimientos del Ministerio Público de la Acusación.

- Verificar, en conjunto con la Dirección General, el cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos por las autoridades ministeriales.
- Determinar y ajustar los parámetros de trabajo y establecer sistemas que garanticen la calidad de los procesos investigativos.
- Colaborar con la Dirección General en la coordinación de procesos de mejora continua sobre prácticas en materia de investigación de hechos delictivos relativos a su ámbito de actuación.
- Apoyar la Dirección General en las tareas operativas con otras reparticiones policiales y/u organismos estatales que realicen actividades convergentes en

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

materia de investigaciones.

- Controlar el desempeño del personal y, cuando correspondiere, elevar para la consideración y decisión de la Dirección General casos que ameriten la aplicación de sanciones disciplinarias.
- Disponer de personal para la recepción de de denuncias en establecimientos descentralizados que a tal efecto se constituyan, así como de personal para la confección de las pertinentes actuaciones sumariales.
- Supervisar la ejecución y elevar el proyecto de presupuesto de recursos económicos-financieros de la Policía de Investigaciones.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Funciones de Planificación:

- Coordinar con las distintas unidades que conforman la Dirección General de Policía de Investigaciones, el proceso de formulación del plan estratégico.
- Proponer políticas, estrategias y acciones relativas a la misión, gestión y metas institucionales permanentes y anuales.
- Diseñar e implantar indicadores de gestión en los procedimientos y acciones de las diferentes áreas de la Policía de Investigaciones.
- Formular y evaluar las políticas, directrices y estrategias en tecnología de la información y comunicaciones.
- Proponer normas y procedimientos de mejora continua.
- Realizar informes de gestión y avances de proyectos a solicitud de las autoridades de la Policía de Investigaciones.
- Desarrollar e implementar programas y proyectos relacionados con propuestas de rediseño de procedimientos, sistemas, protocolos o disposiciones coordinando criterios y acciones con las áreas pertinentes.

Funciones de Formación Continua:

- Releva y estudiar las necesidades y demandas organizacionales en materia de planificación y gestión del conocimiento para la elaboración de programas y proyectos tendientes a resolverlas.
- Facilitar la creación de nuevos conocimientos afines con las competencias técnico-profesionales requeridas para los integrantes de la organización, utilizando herramientas y técnicas diseñadas para preservar la disponibilidad de la información.

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

- Coordinar la participación en eventos nacionales e internacionales que promuevan o presenten los nuevos desarrollos y tendencias en tecnología de investigación, análisis forense e información.
- Gestionar la capacitación y actualización técnica del personal que permita el desempeño de sus funciones habituales manteniendo un nivel óptimo de conocimientos aplicado a los procedimientos y recursos técnicos involucrados.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL ESTRATÉGICA

- Definir lineamientos estratégicos sobre finalidad, alcances y tipos de procesos de inteligencia criminal a realizar en las Unidades Investigativas Regionales.
- Centralizar la información de inteligencia criminal táctica producida por las Unidades Investigativas Regionales de la Policía de Investigaciones y otras dependencias policiales provinciales.
- Evaluar estratégicamente las contribuciones aportadas por diferentes unidades policiales.
- Establecer mecanismos formales y confiables de coordinación y colaboración con otros organismos públicos y privados con el fin de incrementar las fuentes potenciales de información.
- Analizar la información en su contexto y extraer conclusiones con el objetivo de generar capacidad de pronóstico de delitos y delinear políticas públicas en materia de seguridad para el ámbito provincial.
- Elaborar productos analíticos coherentes y concisos con recomendaciones claras e inequívocas y debidamente justificadas.
- Distribuir los informes de inteligencia a través de los canales oficiales establecidos sólo a quienes resulte pertinente y necesario.
- Asegurar y garantizar la confidencialidad de todos los datos, información y evidencias obtenidos durante el curso de las investigaciones que tienen lugar en las áreas bajo su competencia funcional.
- Supervisar la aplicación de los lineamientos establecidos para los procesos de inteligencia criminal que desarrollan en las Unidades Investigativas Regionales.
- Realizar todas las actuaciones que sean solicitadas por las autoridades judiciales o policiales.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Planear, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de

///





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

///

administración de la Policía de Investigaciones.

- Administrar en forma eficaz y eficiente los recursos asignados al área, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Dirección/Subdirección General de Policía de Investigaciones.
- Asegurar la gestión eficaz y oportuna de toda la documentación que ingresa a la Dirección General de Policía de Investigación.
- Garantizar la adecuada gestión de las novedades e información de personal.
- Intervenir en la elaboración de disposiciones administrativas relativas al ámbito de su competencia.
- Gestionar ante el Área de Administración ministerial las compras de bienes y pagos de servicios inherentes al funcionamiento de la Policía de Investigaciones.
- Planificar y llevar a cabo la logística y distribución de los equipamientos e insumos y demás bienes materiales o servicios de acuerdo a las funciones y necesidades de cada una de las áreas.
- Organizar y administrar el inventario de bienes, equipamiento y demás elementos pertenecientes a la Dirección General de Policía de Investigaciones.
- Informar a la Dirección General de Policía de Investigaciones sobre faltas o irregularidades detectadas en el inventario de existencias de la repartición.
- Informar periódicamente a la Dirección General de Policía de Investigaciones sobre los resultados de la operatividad de la unidad orgánica.
- Atender asuntos de su competencia que le sean formulados por las distintas áreas u oficinas de la Dirección General de Policía de Investigaciones.
- Promover medidas tendientes al mejoramiento continuo de los procesos realizados en el ámbito de su competencia.
- Realizar otras funciones afines a la misión del área que le sean asignadas por el Director/Subdirector General de la Policía de Investigaciones.

DIRECCIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA

- Diseñar y formular políticas integrales en lo que respecta a procedimientos y actuaciones relativos a la ciencia forense en materia de investigación.
- Brindar asesoramiento científico respecto de las disciplinas de su competencia a los Departamentos Científico-Forense bajo su dependencia.
- Organizar y proponer contenidos de capacitación y la actualización científica y técnica del personal especializado.
- Dirigir y proponer estudios e investigaciones sobre los avances científicos y

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

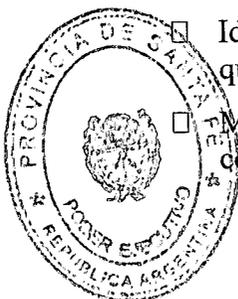
///

tecnológicos relativos a métodos de búsqueda, identificación, individualización, y análisis de evidencia.

- Informar a la superioridad de toda innovación científico-técnica producida a fin de que aquélla procure los medios que conduzcan a su aplicación.
- Promover la cooperación y generar acuerdos con organismos y entidades públicas o privadas, a fin de efectuar derivaciones de pericias en determinadas materias específicas que se requieran.
- Dirigir, organizar y supervisar los procesos periciales y de análisis de evidencias que sean encomendados específicamente a los Laboratorios.
- Dirigir, organizar y supervisar el trabajo de los Departamentos Científico-Forense y de Laboratorios a su cargo.
- Proponer a la superioridad la adquisición e instrumentación de nuevos equipos, tecnologías e insumos que se puedan aplicar a los procesos periciales y al adecuado funcionamiento de los laboratorios.
- Generar los informes y reportes pertinentes que se soliciten.

DEPARTAMENTO LABORATORIO (Biológico Rosario y Central Santa Fe)

- Apoyar mediante la aplicación de métodos, técnicas y conocimientos científicos propios de la ciencia forense, con las más avanzadas tecnologías y equipos, a la función investigativa en el esclarecimiento de los delitos.
- Preparar equipos y áreas de trabajo adecuados.
- Actuar con objetividad en todo momento del proceso de análisis de las pruebas o evidencias.
- Efectuar los peritajes que le sean encomendados por las Fiscalías, Tribunales y las Unidades Investigativas Regionales.
- Llevar a cabo los exámenes de acuerdo a las técnicas y métodos científicos establecidos y de una manera apropiada para el material que se examina.
- Recopilar, centralizar y procesar las pruebas y evidencias presentadas para su análisis.
- Inspeccionar y preparar los elementos presentados para su examen.
- Confirmar la identidad y el etiquetado del material a analizar.
- Identificar y establecer correctamente el protocolo de muestreo de los elementos que deben examinarse.
- Manipular las evidencias reduciendo al mínimo el riesgo de la contaminación, la contaminación cruzada y la pérdida de las posibles pruebas.



///



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

- Identificar rápidamente cualquier insuficiencia o resultados no concluyentes.
- Informar, sin demora, a todas las personas pertinentes de los resultados obtenidos.
- Buscar el asesoramiento necesario e información especializada relevante, si así se requiere.
- Prestar directa colaboración con las distintas áreas de la Policía de Investigaciones y otras dependencias institucionales, cuando le sean solicitadas.

DEPARTAMENTO CIENTIFICO-FORENSE (Región 1; 2; 3; 4 y 5)

- Conformar y organizar equipos de trabajo y los recursos en el territorio sujeto a investigación, preservando y resguardando las evidencias.
- Implementar en territorio la estrategia de intervención de análisis y procesamiento de la escena del crimen, de acuerdo con los procedimientos y métodos delineados por la Dirección Técnico-Científica.
- Recoger las pruebas y cumplimentar toda la documentación que deba prepararse sobre la escena del delito y todas las actividades que se realicen en la misma.
- Asegurar que las evidencias sean preservadas y resguardadas de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Técnico-Científica.
- Proteger la escena del crimen de cualquier factor que altere las pruebas y evidencias.
- Cumplir con los protocolos y procedimientos delineados por la Dirección Técnico-Científica referidos al transporte, almacenamiento y custodia de pruebas.
- Implementar los procedimientos, métodos y sistemas de trabajo definidos por la Dirección Técnico-Científica, en la realización de las diferentes pericias en general y relativas a la medicina forense.
- Informar a la Dirección Técnico-Científica sobre la necesidad de realizar pericias fuera de su ámbito de competencia.
- Completar y registrar toda la documentación referida a las pruebas y evidencias en custodia.
- Coordinar con el Departamento de Investigaciones con el objetivo de garantizar el flujo de trabajo.
- Asegurar que los procesos de trabajo cumplan con los estándares de calidad definidos por la Dirección Técnico-Científica y con los resultados esperados.
- Registrar en un sistema informático único las diferentes pericias efectuadas por el área con identificación de los aspectos fundamentales y relevantes de la misma.
- Redactar los informes y reportes referidos a las pericias solicitadas, identificando los contenidos prioritarios de análisis de las pruebas o evidencias.



///



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

UNIDAD INVESTIGATIVA REGIONAL (Región 1; 2; 3; 4 y 5)

- Formular, diseñar e implementar las estrategias de investigación, garantizando la aplicación de acciones y procedimientos establecidos.
- Identificar las técnicas apropiadas para apoyar la estrategia de investigación.
- Conformar los equipos de investigaciones con el personal calificado y experto en relación a la investigación a desarrollar en territorio.
- Consultar expertos para apoyar el desarrollo de una estrategia de investigación, debiendo gestionar el correspondiente crédito presupuestario de generar tal consulta algún costo.
- Identificar las necesidades de recursos para la investigación.
- Asegurar que se proporcione el apoyo adecuado a las necesidades inmediatas de las víctimas, los testigos, el personal y los sospechosos involucrados.
- Evaluar las capacidades y el desempeño de las áreas a su cargo.
- Garantizar que se lleven a cabo reuniones informativas de manera que la comunicación sea efectiva y flexible entre el personal de las áreas a su cargo.
- Garantizar que los expedientes de investigación se elaboren y presenten en tiempo y forma.
- Documentar plenamente todas las decisiones, acciones, opciones y razones de conformidad con los procedimientos y estándares establecidos.

UNIDAD INVESTIGATIVA REGIONAL (Región 1; 2; 3; 4 y 5)

Funciones por área.

DIRECCIÓN DE UNIDAD INVESTIGATIVA REGIONAL

- Garantizar, coordinar y supervisar la implementación de las estrategias de investigación de conformidad con los procedimientos y criterios para ellas establecidos.
- Dar instrucciones y supervisar la realización de tareas de investigación a desarrollar por los agentes policiales que se desempeñan en territorio.
- Garantizar que la información y reportes se gestionen a través de canales que promuevan una investigación efectiva y flexible entre el líder de equipo de investigación y el personal que se considera pertinente.
- Establecer y utilizar sistemas que garanticen la calidad de los trabajos durante la investigación.

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

- Garantizar el apoyo y protección necesarios tanto para víctimas como para testigos.
- Centralizar los vínculos y canales de comunicación con las autoridades ministeriales y órganos judiciales en el ámbito de su competencia.
- Gestionar la información que se considera relevante para otras investigaciones a través de los mecanismos adecuados a los responsables de áreas o departamentos pertinentes, en forma rápida.
- Detectar necesidades y gestionar dispositivos de capacitación para el personal de las áreas bajo su dependencia.

DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA CRIMINAL TACTICA

- Reunir información a partir de fuentes directas e indirectas, respetando criterios de legalidad y procedimentales estipulados por las autoridades policiales y judiciales.
- Evaluar y cotejar la información de acuerdo a su fiabilidad, pertinencia y validez.
- Analizar la información en su contexto y extraer conclusiones con el objetivo de anticipar ocurrencias delictivas potenciales y formular recomendaciones en cuanto a las posibles operaciones futuras.
- Informar sobre el producto analítico obtenido de manera coherente, con recomendaciones claras e inequívocas y debidamente justificadas.
- Distribuir los informes de inteligencia a través de los canales oficiales establecidos sólo a quienes resulte pertinente y necesario.
- Asegurar y garantizar la confidencialidad de todos los datos, información y evidencias obtenidos durante el curso del proceso de inteligencia criminal.
- Realizar todas las actuaciones que sean solicitadas por las autoridades judiciales o policiales.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

- Implementar las estrategias de investigación delineadas por la Unidad Investigativa Regional.
- Supervisar y evaluar el correcto desarrollo de los procesos de investigaciones tanto iniciales como especializadas.
- Ajustar los parámetros de la investigación y las prioridades para la acción.
- Supervisar los legajos y otra documentación a ser elevadas al poder judicial.
- Centralizar los vínculos y canales de comunicación relativos a las actuaciones bajo

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

- su competencia.
- Coordinar con los Departamentos de Inteligencia Criminal Táctica y Científico-Forense con el objetivo garantizar el flujo de trabajo de las investigaciones.
- Documentar todas las decisiones, acciones, opciones y razones de conformidad con los procedimientos y estándares establecidos.
- Asegurar y garantizar la confidencialidad de todos los datos, información y evidencias obtenidos durante el curso de las investigaciones que tienen lugar en las áreas bajo su competencia.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN PREVENTORA

- Recepcionar las denuncias ya efectuadas por la ciudadanía en cualquiera de los ámbitos dispuestos por el Ministerio de Seguridad.
- Identificar y llevar a cabo las acciones necesarias para preservar la escena del crimen.
- Solicitar al Departamento Científico-Forense la recolección y conservación del material disponible conforme a los procedimientos policiales y la normativa vigente.
- Realizar entrevistas a las víctimas, testigos y sospechosos en los casos que corresponda según el curso de las actuaciones.
- Analizar, evaluar y sistematizar toda la evidencia disponible, así como la información e inteligencia para establecer con precisión la naturaleza de los hechos que son objeto de investigación.
- Conformar el legajo con la documentación correspondiente a las actuaciones iniciales de investigación.
- Elevar el legajo al Poder Judicial, en tiempo y forma, de conformidad a la normativa vigente.
- Asegurar y garantizar la confidencialidad de todos los datos, información y evidencias obtenidos durante el curso de la investigación.
- Realizar todas las actuaciones que sean solicitadas por las autoridades judiciales o policiales.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

- Iniciar o dar continuidad a las actuaciones de investigación ordenadas por las autoridades policiales, por el Ministerio de Seguridad o el Ministerio Público de la Acusación.

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

- Identificar y llevar a cabo las acciones necesarias para preservar la escena del crimen.
- Solicitar al Departamento Científico-Forense la recolección y conservación del material disponible conforme a los procedimientos policiales y la normativa vigente.
- Realizar entrevistas a las víctimas, testigos y sospechosos en los casos que corresponda según el curso de las actuaciones.
- Analizar, evaluar y sistematizar toda la evidencia disponible, así como la información e inteligencia para establecer con precisión la naturaleza de los hechos que son objeto de investigación.
- Diseñar planes de investigación y aplicar las acciones estratégicas necesarias para su implementación.
- Conformar el legajo con la documentación correspondiente a las actuaciones de investigación.
- Elevar el legajo al Poder Judicial, en tiempo y forma, de conformidad a la normativa vigente.
- Asegurar y garantizar la confidencialidad de todos los datos, información y evidencias obtenidos durante el curso de la investigación.
- Realizar todas las actuaciones que sean solicitadas por las autoridades judiciales o policiales.

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN

- Organizar y ejecutar las actividades de administración de la Unidad Investigativa Regional.
- Administrar, en forma eficaz y eficiente, los recursos asignados al área, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Dirección de la Unidad Investigativa Regional.
- Asegurar la gestión eficaz y oportuna de toda la documentación que ingresa a la Unidad Investigativa Regional.
- Garantizar la adecuada gestión de las novedades e información de personal.
- Planificar y organizar la logística de la provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la organización.
- Colaborar en la organización y administración del inventario de bienes, equipamiento y demás elementos pertenecientes a la Unidad Investigativa Regional.
- Informar a la Dirección de la Unidad Investigativa Regional sobre faltas o

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

- irregularidades detectadas en el inventario de existencias de la repartición.
- Promover medidas tendientes al mejoramiento continuo de los procesos realizados en el ámbito de su competencia.
- Realizar otras funciones afines a la misión del área que le sean asignadas por la Dirección de la Unidad Investigativa Regional.

